



*Nombre del Alumno* Odalis Garcia Morales

*Nombre del tema:* Resumen

*Parcial* 4 parcial

*Nombre de la Mater* Morfología

*Nombre del profesor* Felipe Antonio M.H

*Nombre de la Licenciatura* Enfermería

Fecundación in vitro o microinyección espermática con transferencia embrionaria y congelación de embriones.

En que consiste: Es la fecundación in vitro es un tratamiento que consta de procedimientos médicos y biológicos destinados a facilitar la unión de óvulo y espermatozoides en el laboratorio, y obtener embriones que serán introducidos en el útero para lograr la gestación, como también la fecundación in vitro puede realizarse mediante dos procedimientos diferentes. Fecundación in vitro convencional o fiv en la que el ovulo y espermatozoides se unen de forma espontánea en el laboratorio y la microinyección espermática o icsi, en la que la fecundación se realiza inyectando un espermatozoide en cada ovulo, de la fecundación se obtienen los preembriones, que son el grupo de células resultantes de la división progresiva del ovulo desde que se fecunda hasta 14 días más tarde. Solo deben generarse un número de preembriones en cada ciclo reproductivo que conforme a criterios clínicos, generarse a un número de preembriones en cada ciclo, un número delimitado entre 1 a 3 de los preembriones obtenidos será transferido al útero para conseguir la gestación. El resto de embriones viables si lo hubiera, serán congelados para ser destinados a los fines legalmente establecidos.

Cuales son los indicadores: Trastorno de la fertilidad, Ausencia, obstrucción o lesión de las trompas, disminución del número y , o movilidad de los espermatozoides o aumento de las morfológicas a los mismos, Endometriosis moderada o severa, Alteraciones de la ovulación, Fracasos de otros tratamientos.

Procedimiento: La fecundación comienza habitualmente con la estimulación de los ovarios, mediante el uso del fármaco, cuya acción es asimilar a la de ciertas hormonas producidas por la mujer.

Riesgos: Los principales riesgos de este procedimiento terapéutico son, El embarazo múltiple, este relacionado con la edad de la mujer, el número de embriones, transferidos al útero y la calidad de los mismos. La gestación múltiple se acompaña igualmente de un aumento de la dificultad social, económica y laboral de los padres.

De igual manera existen diversos casos como: El síndrome de hiperestimulación ovárica, que en ocasiones la respuesta al tratamiento es excesiva, se desarrolla un gran número de folículos, Como también está el embarazo ectópico: Consiste en la implantación del embrión fuera del útero, habitual en las trompas.

Existen riesgos y complicaciones: Relaciones adversas o intolerancia a la medicación, infección peritoneal, complicaciones de la punción folicular, torsión ovárica.

Riesgos personalizados: Las características médicas, sociales o laborales de cada paciente pueden suponer una modificación de los riesgos generales o aparición de riesgo específico

Aspectos legales relacionados con la reproducción asistida: La mujer receptora de las técnicas podrá pedir que se suspende en cualquier momento de su realización anterior a la transferencia embrionaria, debido a atenderse su participación.

Los donantes de los que procede el material genético han de tener mas de 18 años, buen estado de salud psicofísica y plena capacidad de obrar. Su estado que debe cumplir las exigencias de un protocolo obligatorio de estudio de los dones, que incluya sus características fenotípicas y psicológicas, así como las condiciones clínicas y determinaciones analíticas necesarias, para demostrar que no padecen enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas transmisibles, a la densidad a tal efecto se seguirá lo dispuesto en el R.D,

Ni la mujer progenitora ni el marido, cuando hayan presentado su consentimiento formal, previo y expreso a determinar fecundaciones con contribución de donantes, podrán impugnar la filiación matrimonial del hijo nacido como consecuencia de tal fecundación.

La utilización por la propia mujer o su conyuge podrá efectuarse en cualquier momento mientras la mujer reúna los requisitos clínicos adecuados para la realización de la técnica de reproducción asistida, lo que constituye el plazo, máximo de conservaciones, en caso de pareja separada, si la mujer desea utilizar para su reproducción personal habría de contar con el consentimiento del ex – marido para la nueva transferencia que hubiera de realizarse, ya que los hijos serían de ambos.

En la donación con fines reproductivos los embriones, son donados a parejas estériles que los necesitan. La donación es voluntaria, gratuita, anónima, y altruista, y precisa de un consentimiento escrito específico previo, Las receptoras y los hijos nacidos tienen derecho a obtener información general, de los donantes, que no incluya su identidad. En circunstancias extraordinarias que componen peligrosos para la vida.

Donaciones con fines de investigación, los embriones se ceden de forma altruista para proyectos de investigación biomédica, en centros, específicamente autorizados, y con proyectos concretos, también autorizados, el ejercicio efectivo, de esta opción, conllevará la suscripción de un consentimiento adicional y específico en el que se expliquen los fines que se persigan con la investigación y sus implicaciones.

Obligación de renovaciones del consentimiento respecto de los embriones criopreservados cada dos años, como mínimo se solicitará de la mujer o de la pareja progenitora, la renovación o modificación del consentimiento. Si al vencimiento de dos periodos de conservaciones consecutivos, fuera imposible obtener de la mujer, o la pareja progenitora la renovación del consentimiento, correspondiente, habiendo sido previamente requerida por el centro de forma fehaciente.

En relación con la posibilidad de tener un hijo postulo: En caso de fallecimiento del varón solompodrá determinarse legalmente la filiación si el material reproductor de este se encontrase en el útero de la mujer en la fecha de la muerte, excepto si el marido o el ovario no unidos por matrimonio hubiesen presentado su consentimiento en el documento de consentimiento.

Como también este consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento con anterioridad a la realización de las técnicas.

